

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 20 de Mayo de 2003.-
Resolución N°09/2003 J.F. - M.V.P.-**

VISTO:

La presencia de animales sueltos en la zona urbana y dentro del ejido de jurisdicción municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha hecho frecuente observar la presencia de animales sueltos en la vía pública.-

Que configura una falta contra la seguridad y bienestar de las personas debido a la posibilidad de provocar daños materiales y/o personales.-

Que la mencionada infracción se encuentra contemplada en el del Código Básico de Faltas Municipal, específicamente en su artículo 57.-

Que este cuerpo debe intervenir para que se cumplan las normas legales vigentes en resguardo de la seguridad y bienestar de sus copoblanos, y cuya vigilancia de cumplimiento compete a la autoridad municipal.-

POR ELLO:

**LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Comunicar al P.E.M. que proceda a actuar de acuerdo a la normativa vigente con el objeto de evitar la presencia de animales sueltos dentro de la zona urbana y el ejido de jurisdicción municipal.-

ARTICULO 2°: Poner en conocimiento de dicha resolución a la y Policía de Entre Ríos para que actúe en consecuencia.-

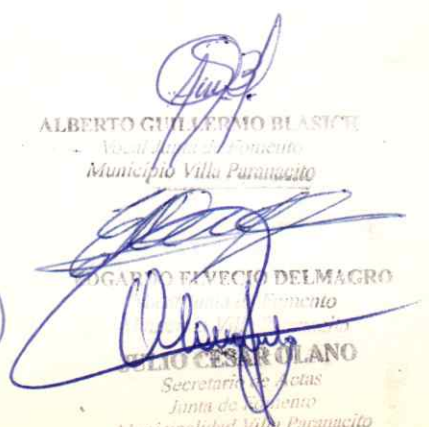
ARTICULO 3°: De forma.-

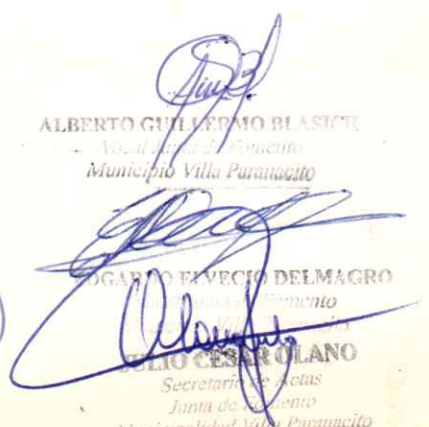

CESAR E. MELCHIOR
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito

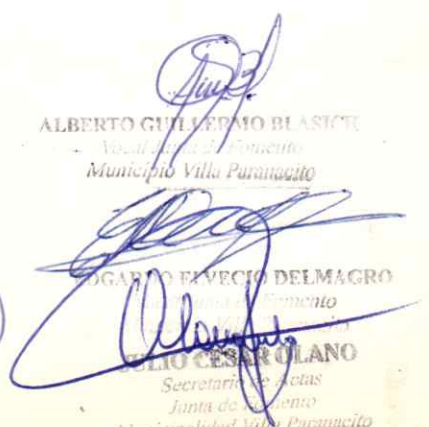

GERMAN MEYER
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


MIGUEL SOSA
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ERNESTO GERARDO KIRPACH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ALBERTO GUILLERMO BLASICH
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


ROGELIO EZEQUIEL DELMAGRO
Vocal Junta de Fomento
Municipio Villa Paranacito


JULIO CESAR OLANO
Secretario de Actas
Junta de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito